



DECRETO N° 834

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2017

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 104, de fecha 17.04.2017, de la Dirección Jurídica; la Sentencia de fecha 28.12.2016, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 5045-2016, en autos caratulado Albornoza/I. Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2822-5 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Jose Roberto Albornoza Araneda, C.I. N° y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2002 hasta la primera cuota del año 2011 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2822-5, cuyo titular es don Jose Roberto Albornoza Araneda, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

